

DECRETO N° 411

TEMUCO, 07 FEB 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1394 de fecha 18 de junio de 2021, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que habilita a la Municipalidad de Temuco actuar dentro del territorio que conforma la comuna de acuerdo a la normativa vigente.

2.- La Resolución exenta N° 144, de fecha 25 de marzo de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el convenio antes señalado.

3.- Que las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con un Encargado Técnico de la EGIS Municipal para la renovación del convenio Municipalidad-MINVU, funcionario encargado de coordinar técnicamente el funcionamiento de dicha unidad, de coordinar u actuar con o ante otros organismos del Estado competentes en materia de Vivienda.

DECRETO:

1.- Designase como Encargada Técnica de Egis de la Municipalidad de Temuco, a GABRIELA CEBALLO VEGA, cédula de identidad N° [REDACTED] funcionaria de Planta, Gr.12.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



TATIANA GARCIA MOSQUEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RH/FBM/CVE/epo
DISTRIBUCIÓN:

Distribución:

- c.c.: Secpla
- c.c.: Depto. de Vivienda
- c.c.: Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

